

ACTA DEL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/004/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES PARA LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EL BRT-1 Y BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ, POR EL PERIODO DEL EJERCICIO 2026; LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X, 64, 65, 66, 67, Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **14:00 horas** del día **06 de febrero de 2026**, se reúne el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios en lo sucesivo el "Comité" de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. en lo sucesivo la "Convocante", en la sala de Monitoreo de la "Operadora" ubicada en la planta alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO) del Servicio de Transporte Público Colectivo Urbano de Pasajeros, sitio en el Blvd. Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de esta Ciudad, integrado por la C.P. María Guadalupe Sandoval Chaparro, Presidenta de "El Comité" y Directora Administrativa de "La Operadora"; la Ing. Stephanie García Ontiveros, Vocal de "El Comité" y Directora Comercial de "La Operadora"; el Lic. Yahir A. Mendoza Duran Vocal de "El Comité" y Jefa del Departamento de Compras de "La Operadora"; la Lic. Virna Pacheco Ordoñez; Vocal de "El Comité" y Jefa del Departamento Jurídico de "La Operadora"; la Lic. Judith Alejandra Valerio Cano, Secretaria Técnica de "El Comité" y Auxiliar del Departamento Jurídico de "La Operadora; haciéndose constar que por parte del Órgano Interno de Control de la "Operadora" no se encuentran presentes, en su calidad de invitado y Observadora, sin encontrarse presente por parte de los licitantes participantes, por lo anterior se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

DECLARACIÓN DE QUORUM:

Se hace constar que en este acto comparecen la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Siendo la fecha y hora establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública número **OTV/LPE/004/2026** relativa a la contratación de la **ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES PARA LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EL BRT-1 Y BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ, POR EL PERIODO DEL EJERCICIO 2026.**

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas fueron por parte de la C.P., María Guadalupe Sandoval Chaparro, Presidenta del "Comité" y Directora Administrativa de la "Convocante"; la Ing. Stephanie García Ontiveros, Vocal del "Comité" y Directora Comercial de la "Convocante"; el Lic. Yahir A. Mendoza Duran, Vocal

del "Comité" y Jefe del Departamento de Compras de la "Convocante"; la Lic. Virna Pacheco Ordoñez, Vocal del "Comité" y Jefa del Departamento Jurídico de la "Convocante"; la Lic. Judith Alejandra Valerio Cano, Secretaria Técnica del "Comité" y Auxiliar del Departamento Jurídico de la "Convocante"; la Lic. María Banelly Nieto Banda, Auxiliar del departamento Jurídico de la "Convocante" e invitada de "El Comité";; previo Dictamen Técnico-Económico-Legal-Administrativo relativo a la Licitación Pública de número **OTV/LPE/004/2026** de fecha **05 de febrero de 2026**, presentado por el "Comité" de la Convocante.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

I. PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS Y ESTUDIO

Por lo anterior, se aceptaron para su análisis y estudio de la evaluación de la propuesta técnica, propuesta económica y la documentación legal-administrativa distinta a la propuesta técnica y económica de **MY CARD, S.A. DE C.V.**, del cual resulta lo siguiente:

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, se acepta toda vez que cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartados IV y V de las bases.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, toda vez que se encuentra dentro de los montos de la suficiencia presupuestal autorizado por la convocante.

De lo anterior se emite fallo adjudicatario a favor del licitante: **MY CARD, S.A. DE C.V.**, ya que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, el precio que oferta son los más aceptables y conveniente; garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al Apartado IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII de las Bases y con fundamento en los artículos 29 fracción IX y X, 64, 65, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63, 64 de su Reglamento, en los siguientes términos:

En este acto se notifica al licitante ganador que en caso de aceptar las condiciones del fallo adjudicatario, deberá acudir a firmar el contrato, **al día hábil siguiente**, en el Departamento jurídico ubicado en las instalaciones que ocupa esta Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. ubicada en la planta alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO) del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros, sitio en el Blvd. Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de esta Ciudad de Chihuahua, 09:00 a las 15:00 horas, por lo que el servicio contratado respectivo comenzará a surtir sus efectos desde el día **hábil siguiente de su notificación**, tal y como se establece en las Bases y anexos técnicos de la Licitación, así mismo deberá manifestar expresamente por escrito que aceptan los términos y condiciones establecidos en el presente fallo adjudicatario.

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la Contratación, de conformidad con el párrafo segundo del apartado VI de las Bases de la presente Licitación.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, y para aquellos licitantes que no hayan asistido, en términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en el portal de contrataciones que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, así como en el portal oficial de este Organismo www.otch.chihuahua.gob.mx. No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por concluida a las **14:13 horas**, en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen para su constancia de común acuerdo los que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.:


C.P. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL
CHAPARRO
PRESIDENTA DEL COMITÉ.


ING. STEPHANIE GARCÍA ONTIVEROS
VOCAL DEL COMITÉ


LIC. VIRNA PACHECO ORDOÑEZ
VOCAL DEL COMITÉ.

LIC. YAHIR A. MENDOZA DURAN
VOCAL DEL COMITÉ.

LIC. JUDITH ALEJANDRA VALERIO
CANO
SECRETARIA DEL COMITÉ

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OTV/LPE/004/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES PARA LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EL BRT-1 Y BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ, POR EL PERIODO DEL EJERCICIO 2026.

-----FIN DE ACTA-----